

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 3 DIC 2011

Expte. Nº 17.125/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Mónica CAMACHO, Supervisora General del Comedor Universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago del suplemento por mayor responsabilidad en el marco del artículo 33 del Decreto Nº 366/06 -Convenio Colectivo de Trabajo, por determinar el Costo Mensual de los almuerzos, función correspondiente al Jefe de Departamento del Comedor Universitario.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota Nº 573-DGP-11, solicita que la Secretaria de Bienestar Universitario exponga las funciones del titular del cargo, Lic. Claudio Maza, con licencia en el mismo.

QUE la Secretaria a fs. 5 y vta. informa que la Lic. CAMACHO no realiza las funciones de Jefe de Comedor, que únicamente se le solicitó el costo mensual de la ración y se le liberó de su intervención en la distribución y control de tareas en el interior de la cocina.

QUE analizadas las actuaciones se concluye que corresponde rechazar el pedido efectuado por la Lic. CAMACHO, toda vez que no están dadas las condiciones necesarias para que sea factible abonar el citado suplemento, lo que es coincidente con la opinión de ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 13.348.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Rechazar la pretensión de la Lic. Mónica CAMACHO, toda vez que no están dadas las condiciones necesarias para que sea factible abonar el citado suplemento, ya que una tarea particular de funciones no significa asumir tareas de Jefe de Departamento del Comedor Universitario.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y de Bienestar Universitario, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U. N. Se.

INS. RICARDO MANUEL FALU DECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MiSUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

0979-11

RESOLUCION R-Nº